



¿ERES PROPIETARIO DE VIVIENDA EN WYOMING LUCHANDO PARA PAGAR TUS FACTURAS?

Según el Programa del Fondo de Asistencia para Propietarios de Vivienda de Wyoming (HAF, por sus siglas en inglés), los propietarios elegibles pueden recibir hasta \$35,000 como premio único para cubrir hipotecas atrasadas o delincuentes, asistencia para reclamos parciales, hasta 3 meses consecutivos de pagos hipotecarios a plazo y/o servicios de utilidades que estén en ATRASO, impuestos de propiedad, seguro de propietarios de viviendas o cuotas de asociaciones de propietarios.

Programa del Fondo de Asistencia para Propietarios de Wyoming
VISITE [DFS.WYO.GOV/HAF](https://dfs.wyo.gov/HAF) O LLAME AL 1-888-WYO-HAFP



HAF: Preguntas Frecuentes Para Dueños De Hogar

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDA (Actualizado 04/11/2024)

1. ¿Cómo solicitar?

El portal para llenar solicitudes abrió el 2 de Mayo del 2022 en dfs.wyo.gov/HAF. Las solicitudes solo estarán disponibles en línea.

2. ¿Dónde puedo obtener ayuda para completar mi solicitud en línea?

Comuníquese con nuestro centro de llamadas al 1-888-996-4237 (WYO-HAFP) para obtener recursos y/o asistencia con la solicitud.

Cualquier individuo(a) sordo(a), con problemas de audición, ciegos y/o con discapacidades del habla, pueden comunicarse con el Programa HAF a través de su proveedor de servicios o llamando al 7-1-1.

3. ¿Cómo verifico mi posible elegibilidad?

Los propietarios de viviendas de Wyoming deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- No haber recibido algún subsidio de HAF anteriormente. Esta solicitud es de solo una vez. Cualquier cliente elegible que haya recibido fondos HAF en el pasado, no puede postularse.
- Debe poseer una propiedad en Wyoming, incluyendo aquellas en la Reserva Wind River.
- Debe ocupar actualmente la propiedad como su residencia primaria.
- Debe tener un ingreso anual tributable del hogar o inferior al 150% del ingreso medio del área. La elegibilidad de ingresos depende de cuántas personas viven en su hogar y del condado en el que vive. Los ingresos de su hogar deben ser igual o menor a los que figuran en la tabla. Vea la tabla de abajo para más detalles.

HAF: Preguntas Frecuentes Para Dueños De Hogar

- Debe haber experimentado dificultades financieras relacionadas con COVID después del 21 de enero del 2020.

SI SOLICITA ASISTENCIA HIPOTECARIA:

- El préstamo debe ser el primer gravamen sobre la propiedad. La asistencia parcial para reclamos puede ser un gravamen subordinado.
- El propietario no debe tener la intención de vender la propiedad dentro de los seis (6) meses posteriores a recibir asistencia.
- **HIPOTECAS INVERSAS:** *Los propietarios de viviendas con hipotecas inversas no pueden solicitar asistencia hipotecaria, pero pueden solicitar asistencia con pagos atrasados de servicios públicos, impuestos a la propiedad, seguros para propietarios de viviendas y cuotas de asociaciones de propietarios.*

ELEGIBILIDAD DE INGRESOS DEL 2024

La elegibilidad de ingresos depende de cuántas personas viven en su hogar y el condado donde usted vive. El ingreso de su hogar necesita estar al mismo nivel o debajo de lo que se indica en la tabla.

150% del ingreso medio del área (AMI) - ANUAL

CONDADO	TAMAÑO DEL HOGAR							
	1 Persona	2 Personas	3 Personas	4 Personas	5 Personas	6 Personas	7 Personas	8 Personas
Albany	\$102,600	\$117,250	\$131,900	\$146,550	\$158,300	\$170,000	\$181,750	\$193,450
Big Horn	\$97,800	\$110,200	\$123,950	\$137,700	\$148,750	\$159,750	\$170,750	\$181,800
Campbell	\$113,400	\$129,600	\$145,800	\$162,000	\$175,000	\$187,950	\$200,900	\$213,850
Carbon	\$97,800	\$110,200	\$123,950	\$137,700	\$148,750	\$159,750	\$170,750	\$181,800
Converse	\$103,750	\$118,600	\$133,400	\$148,200	\$160,100	\$171,950	\$183,800	\$195,650
Crook	\$100,800	\$115,200	\$129,600	\$144,000	\$155,550	\$167,050	\$178,600	\$190,100
Fremont	\$97,800	\$110,200	\$123,950	\$137,700	\$148,750	\$159,750	\$170,750	\$181,800
Goshen	\$97,800	\$110,200	\$123,950	\$137,700	\$148,750	\$159,750	\$170,750	\$181,800
Hot Springs	\$97,800	\$110,200	\$123,950	\$137,700	\$148,750	\$159,750	\$170,750	\$181,800
Johnson	\$100,200	\$114,500	\$128,800	\$143,100	\$154,550	\$166,000	\$177,450	\$188,900
Laramie	\$100,200	\$114,500	\$128,800	\$143,100	\$154,550	\$166,000	\$177,450	\$188,900
Lincoln	\$111,100	\$127,000	\$142,850	\$158,700	\$171,400	\$184,100	\$196,800	\$209,500
Natrona	\$97,800	\$110,200	\$123,950	\$137,700	\$148,750	\$159,750	\$170,750	\$181,800
Niobrara	\$97,800	\$110,200	\$123,950	\$137,700	\$148,750	\$159,750	\$170,750	\$181,800
Park	\$97,800	\$110,200	\$123,950	\$137,700	\$148,750	\$159,750	\$170,750	\$181,800
Platte	\$97,800	\$111,250	\$125,150	\$139,050	\$150,200	\$161,300	\$172,450	\$183,550
Sheridan	\$110,900	\$126,750	\$142,600	\$158,400	\$171,100	\$183,750	\$196,450	\$209,100
Sublette	\$108,600	\$124,100	\$139,600	\$155,100	\$167,550	\$179,950	\$192,350	\$204,750
Sweetwater	\$107,650	\$123,000	\$138,400	\$153,750	\$166,050	\$178,350	\$190,650	\$202,950
Teton	\$139,800	\$159,750	\$179,700	\$199,650	\$215,650	\$231,600	\$247,600	\$263,550
Uinta	\$101,450	\$115,950	\$130,450	\$144,900	\$156,500	\$168,100	\$179,700	\$191,300
Washakie	\$97,800	\$110,200	\$123,950	\$137,700	\$148,750	\$159,750	\$170,750	\$181,800
Weston	\$97,800	\$110,200	\$123,950	\$137,700	\$148,750	\$159,750	\$170,750	\$181,800

Programa de Fondos de Asistencia para Propietarios de Vivienda
APRENDA MÁS EN [DFS.WYO.GOV/HAF](https://dfs.wyo.gov/HAF)



4. ¿Qué propiedades son elegibles?

Las propiedades elegibles pueden ser:

- Viviendas unifamiliares (adjunta o independiente), incluidas las casas pre-fabricadas fijadas a la propiedad y gravadas como bienes raíces.
- Unidades de condominios
- Propiedades que tengan 1 a 4 unidades donde el propietario vive en una de las unidades como residencia primaria
- Casas móviles fijadas permanentemente a propiedad real.

5. ¿Puedo presentar una solicitud si ya recibí un subsidio de HAF?

Los propietarios de viviendas no son elegibles si han recibido una concesión previa del HAF. Esta es una solicitud única. Cualquier cliente elegible que haya recibido pagos HAF en el pasado no puede solicitar.

6. ¿Qué asistencia puedo recibir?

El Programa HAF proveerá hasta \$35,000 en asistencia como un subsidio único pagado a administradores o proveedores en nombre de propietarios elegibles para cubrir:

- HIPOTECAS ATRASADAS: Asistencia financiera para ayudar a restablecer una hipoteca o para pagar otros costos relacionados con la vivienda relacionados con un período de indulgencia, morosidad o incumplimiento.
- RECLAMOS PARCIALES: Asistencia para pagar una parte o la totalidad de un reclamo parcial. El reclamo parcial debe haberse recibido después del 21 de enero de 2020 debido a dificultades financieras por COVID.
- HIPOTECA A PLAZO: Hasta 3 meses consecutivos de pagos de hipoteca a plazo. Se priorizará la morosidad sobre los pagos hipotecarios a plazo.
- OTROS GASTOS VENCIDOS: Los servicios públicos incluyen electricidad, costos de energía (combustible, aceite y propano), agua y alcantarillado. (Los costos de Internet no son un gasto elegible). Otros gastos relacionados con la vivienda incluyen impuestos a la propiedad, seguro de propietarios o cuotas de asociaciones de propietarios.
- LA PRIORIDAD SERÁ LA SIGUIENTE: Restablecimiento de la hipoteca, asistencia parcial para reclamos, “otros gastos” morosos y luego hipotecas a plazo. Se priorizará la morosidad hipotecaria sobre otros gastos vencidos.

7. Si no necesito ayuda para hacer los pagos hipotecarios, ¿puedo igualmente solicitar asistencia de pago de utilidades en atraso, impuestos a la propiedad, seguro de vivienda o cuotas de asociación de propietarios?

Sí, el programa HAF proporcionará hasta \$35,000 en asistencia como un premio único pagado a los proveedores en nombre de los propietarios elegibles para cubrir.

- PAGOS DE UTILIDADES EN ATRASO O VENCIDOS: Electricidad, costos de energía (combustible, aceite y propano), agua y alcantarillado. (Los costos de Internet no son un gasto elegible).
- FACTURAS SIN PAGO RELACIONADAS CON GASTOS DE LA VIVIENDA: Impuestos a la propiedad, seguro de propietarios o cuotas de asociaciones de propietarios.

8. ¿Serán los propietarios elegibles para recibir pagos continuos del HAF?

Los pagos continuos son por hasta 3 meses consecutivos de asistencia hipotecaria anticipada únicamente. Los pagos mensuales a plazo se realizan cada mes después de que el solicitante proporcione el estado de cuenta mensual. El Programa HAF es un subsidio único que se paga al administrador o proveedor de la hipoteca en nombre del propietario únicamente por pagos atrasados. Los propietarios de viviendas deben estar preparados para reanudar sus pagos mensuales en el futuro.

9. Si ya hice un pago, ¿me pueden reembolsar?

No. Los fondos del HAF no se pueden utilizar para reembolsos. Los pagos se envían directamente al administrador o proveedor en su nombre.

10. ¿Hay otras opciones disponibles para propietarios de viviendas que no cumplen con los requisitos de elegibilidad de ingresos?

Comuníquese con el 2-1-1 de Wyoming o <https://wy211.communityos.org/> para obtener información sobre alguna asistencia adicional que puede estar disponible en su comunidad. Los educadores de vivienda también están disponibles para proveer asistencia. Consulte la información de contacto a continuación.

[My Front Door](#)

Número Telefónico: (307) 514-5831

[Wyoming Housing Network](#)

Correo Electrónico: info@whninc.org

Número Telefónico: [\(307\) 472-5843](tel:(307)472-5843)

11. ¿Qué documentación necesito?

Los propietarios de viviendas deben estar preparados para proporcionar la siguiente documentación (también se puede solicitar documentación adicional):

- Copia de una identificación con fotografía emitida por el gobierno.
- Declaración de impuestos de 2022, o más reciente, o recibos de sueldo de los dos (2) meses más recientes para todos los miembros adultos del hogar (mayores de 18 años).
- Prueba de propiedad de la vivienda (como la declaración de impuestos a la propiedad más reciente).

HAF: Preguntas Frecuentes Para Dueños De Hogar

- Dar fe de una disminución sustancial de los ingresos o un aumento de los gastos relacionada con COVID.

Dependiendo de la asistencia que se solicite, los propietarios necesitarán lo siguiente:

Copias de facturas vencidas.

- UTILIDADES: Una comprobante de servicios públicos reciente que muestre el nombre del solicitante o del miembro del hogar, la dirección postal, la dirección del servicio y las fechas del servicio.
- HIPOTECA: Declaración de hipoteca más reciente.
- RECLAMACIONES PARCIALES: Documento de reclamación parcial.

Depending on your financial situation, homeowners may need the following:

- BANCARROTA: Si se declaró en quiebra, su abogado o administrador deberá firmar la carta de quiebra para garantizar que el administrador acepte los pagos del HAF. [Descargue la carta.](#)
- EDUCACIÓN SOBRE VIVIENDA: Si un propietario debe más de \$17,000 en atrasos o no puede realizar pagos en el futuro, el Programa HAF le exigirá que realice educación sobre vivienda. El propósito de esta carta es notificar al Programa HAF que el cliente ha completado con éxito la vivienda requerida. [Descargue el formulario.](#)

12. ¿Cómo cumplo con el requisito de educación sobre vivienda?

Si un propietario debe más de \$17,000 en atrasos o no puede realizar pagos en el futuro, el Programa HAF le exigirá que realice educación sobre vivienda.

- Para completar este requisito de educación sobre vivienda, el solicitante programará una sesión educativa con el educador de vivienda de su elección. La pantalla de Confirmación al final de la solicitud proporcionará el enlace para programar esta sesión educativa.
- Los fondos solicitados se retendrán durante 15 días laborales para darle tiempo al solicitante para completar el requisito de educación sobre vivienda.
- Los educadores de vivienda completarán el formulario con el solicitante al final de la educación de vivienda. Luego, los educadores de vivienda enviarán el formulario completo a los administradores de casos de HAF. [Descargue la carta.](#)

13. ¿Qué pasa si estoy en quiebra o me declaro en quiebra?

Si se ha declarado en quiebra, su abogado o administrador deberá firmar la carta de quiebra para garantizar que se acepten los pagos de HAF. [Descargue la carta.](#)

14. ¿Cómo me pagan?

Todos los pagos se realizan directamente al administrador, al tesorero del condado, a la compañía de seguros o a la asociación de propietarios (HOA) en nombre del propietario.

15. ¿Cuánto tiempo lleva el proceso de revisión?

El proceso de solicitud dependerá de la rapidez con la que el administrador devuelva la información necesaria, la rapidez con la que se devuelvan los documentos y la cantidad de solicitudes recibidas. Asegúrese de proporcionar toda la información necesaria por adelantado para que el proceso pueda realizarse más rápidamente.

16. ¿Cómo saber cuando mi solicitud ha sido aprobada?

Recibirá una notificación por correo electrónico cuando su solicitud haya sido aprobada.

17. ¿Cómo evitar retrasos en los pagos?

Si un propietario no ha presentado toda la documentación correcta, el Programa HAF se comunicará con él. Dicho esto, tener la información y la documentación correctas ayuda a que el proceso de revisión de la solicitud sea más rápido.

- Revise el correo electrónico con regularidad: Toda correspondencia vendrá del correo electrónico NoReplyWYOHAF@wyo.gov. Es importante que los propietarios y proveedores agreguen este correo electrónico a su lista de contactos para evitar perder correos electrónicos importantes. Si no ven los correos electrónicos anticipados en su bandeja de entrada, deben revisar su carpeta de correo no deseado.
- Responder a las llamadas telefónicas de HAF: Todas las llamadas telefónicas provendrán del 1-877-996-4237. Puede haber numerosas razones por las que un miembro del personal de HAF se comunique con los propietarios de viviendas.

18. ¿Cómo verifico el estado de mi solicitud?

Se puede comunicar con el centro de llamadas del programa HAF al 1-888-996-4237 (WYO-HAFP). El centro estará abierto de lunes a viernes de 9 a.m. a 6 p.m. MT. Si no responden, deje un mensaje de voz.

19. ¿El Programa HAF cubre el reembolso de reclamaciones parciales o pagos aplazados?

Sí, el programa HAF cubrirá reclamaciones parciales pero no pagos aplazados.

20. ¿Puedo vender mi casa después de recibir fondos del HAF?

No puede vender su casa dentro de los 6 meses posteriores a la recepción de los fondos del HAF. Al presentar la solicitud, deberá dar fe de ello.